

Teología de la deuda.

La deuda externa del Tercer Mundo y su cobro despiadado desde 1982 volvieron a obligar a reflexionar sobre el problema de la relación entre prestamistas y deudores. Se trata de un problema antiguo, que ha acompañado toda la historia humana desde que existan relaciones mercantiles y el uso de dinero. Aunque los términos de la reflexión hayan cambiado muchas veces desde el surgimiento de la sociedad burguesa, siempre de nuevo han aparecido también las reflexiones, que una tradición mucho más antigua había elaborado.

Como los problemas vinculados con el endeudamiento y el pago de las deudas es evidentemente un problema ético también, esta reflexión sobre la deuda pasa siempre al plano de la reflexión ética y también teológica. Lo mismo ocurre hoy frente a la deuda externa del Tercer Mundo. Más allá de las discusiones sobre las dimensiones económicas de la deuda, aparecen las reflexiones sobre su dimensión ética y también teológica. Si bien estos planos están siempre mezclados, es posible, distinguirlos hasta cierto grado. Sobre todo aparecen mezclados las dimensiones éticas y teológicas de estas reflexiones. Hay una larga tradición de vincular la justificación ética o la condena del pago de la deuda con las reflexiones teológicas. El juicio ético aparece entonces unido al juicio sobre lo que es o puede ser la voluntad de Dios respecto al pago de la deuda. Se trata de un nivel de reflexión teológica, que es sobre todo de teología moral. Ya la tradición del antiguo testamento de la Biblia abunda de referencias teológicas de este tipo. Existe allí una profunda desconfianza frente a las relaciones crediticias y una constante condena no solamente ética, sino también teológica. Se declara años de gracia o años de jubileo para contrarrestar los efectos nefastos que las relaciones crediticias pueden tener sobre las relaciones sociales en general. La deuda es tratado como algo, que subvierte todas las relaciones entre los hombres y frente a la cual se justifican medidas especiales. Pero tradiciones parecidas encontramos en otras culturas también. La deuda corroe la sociedad. La propia teología cristiana muchas veces se ha hecho eco de estas tradiciones antiguas. Aparecen en el nuevo testamento, en la patrística, en el tomismo, son recibidas muy fuertemente por Lutero y se hacen notar también hoy en día, cuando el cobro de la deuda del Tercer Mundo está subvirtiendo la vida de tres continentes con su secuela de miseria y destrucción. Hoy se suelen vincular con el derecho de todos los

hombres al uso de la tierra, que pronunció la Patrística y con la tradición aristotélica- tomista del derecho natural.

Sin embargo, en la tradición cristiana apareció una reflexión muy distinta de la deuda, que no se vincula directamente con la teología moral y con la ética. Penetra el propio centro de la teología. Se interpreta entonces toda la relación entre Dios y el hombre, la propia redención del hombre y su reconciliación con Dios en términos de una relación entre un deudor y un acreedor. (El propio pecado es considerado como la constitución de una deuda del hombre con Dios, que el hombre tiene que pagar. La relación deudor- acreedor se transforma en el corazón mismo de la teología, y el hombre aparece como un deudor frente a Dios, y Dios como un acreedor frente al hombre. Dios, al condenar al hombre, lo hace en nombre del cobro de una deuda, y el hombre, al lograr la gracia de Dios, lo hace en nombre del pago de una deuda. Esta interpretación de la relación Dios- hombre no tiene de ninguna manera el carácter de una simple analogía, sino aparece como una condición original, en relación a la cual la deuda terrestre entre hombres aparece tener el carácter de una analogía. Originalmente, la deuda es una deuda del hombre con Dios, y por analogía existe la deuda de un hombre con otro, que es símbolo de esta deuda del hombre con Dios. En el contexto de esta teología, la reflexión teológica de la deuda deja de ser un problema de teología moral, para transformarse en teología sin más.)

Nuestro interés consiste más bien en discutir este tipo de teología de la deuda. En la forma descrita aparece con Anselmo de Canterbury, que se basa en algunos antecedentes anteriores (sobre todo Tertuliano). Sin embargo, la vinculación entre deuda y pecado es muy anterior, aunque tenga significados distintos de lo que introduce Anselmo. Las propias palabras perdonar o absolver vienen del lenguaje de la deuda, para ser vinculadas con la relación del pecador con Dios. En muchos idiomas para culpa y deuda existe solamente una palabra (p.e. en alemán: Schuld y Schulden, pero también en castellano deber y deuda).

Esta misma vinculación de culpa y deuda es mucho más antigua que el cristianismo. Siempre se establece una relación del hombre tanto con Dios como con los otros hombres y con la naturaleza, que pasa por la analogía de la deuda y del *do ut des*. A Dios se debe algo, y a los hombres también. En la tradición pre-cristiana este deber a Dios se vincula con los sacrificios, que se debe a Dios. Dios siempre los recibe como pago por una deficiencia. En la tradición judaica se vinculan con la ley. El hombre debe a Dios el cumplimiento de la ley, un cumplimiento, que siempre queda insatisfactorio y revela por tanto una profunda culpabilidad, a la cual corresponde el sacrificio que contraresta esta culpabilidad más allá del cumplimiento, necesariamente imperfecto y por tanto culpable, de la ley. Se debe a Dios el

cumplimiento de la ley, que ordena las relaciones con los otros hombres, y con eso se paga una deuda con Dios, que es completada por los sacrificios.

El mensaje cristiano se inscribe en esta tradición, pero la cambia profundamente. Sigue la analogía de la relación del hombre con Dios en términos de una deuda. Pero deja de ser una deuda, que se paga a Dios. Dios deja de cobrar una deuda, pero se mantiene la analogía con la deuda. Hay un texto central, que permite entender el cambio y que viene del propio Padre Nuestro. Según Mateo dice: "Perdonanos nuestras deudas, como nosotros perdonamos a nuestros deudores." Según Marco es distinto, pero parecido: "Perdonanos nuestros pecados, como nosotros perdonamos a nuestros deudores." Sigue la analogía con la deuda, pero esta es invertida. La deuda del hombre con Dios, - sus pecados-, es ahora, mantener deudas de un hombre con el otro. Que el hombre tenga deudores, es la deuda, que tiene con Dios. Por tanto, el hombre no puede pagar su deuda con Dios, ni Dios puede cobrarla. Para que el hombre no tenga deuda con Dios, tiene que perdonar las deudas, que otros hombres tienen con él. La deuda con Dios es una anti- deuda. No se paga, sino se da satisfacción por ella. Esta satisfacción resulta del perdón de las deudas, que otros tienen con nosotros. Dios perdona la deuda, que el hombre tiene con él, si el hombre perdona las deudas, que otros hombres tienen con él. Por tanto, Dios no cobra la deuda positivamente y no podría hacerlo. La deuda con Dios, que el hombre tiene, está en el hecho, de que el hombre tenga deudores, cuya deuda él no perdona. Al no perdonar las deudas, que otros tienen con él, mantiene su deuda con Dios. Al perdonar las deudas, que otros tienen con él, Dios le perdona las deudas. Por tanto, Dios no cobra la deuda, que el hombre tiene con él, sino pide satisfacción por ella. Esta consiste en perdonar el hombre las deudas, que otros tienen con él. Directamente, en términos de pago, el hombre no debe nada a Dios. Tampoco debe nada a otros hombres en sentido de cumplimientos algunos. No debe amarrar a otros, no les debe cobrar deudas, para que Dios no lo amarra tampoco, y no le cobre tampoco. El hombre tiene que dar libertad, para que Dios se la dé también. Dios deja libre al hombre, si el hombre deja libre a los hombres. Si el hombre hace al otro dependiente de sí, el hombre pierde su libertad frente a Dios también. Por eso, no puede haber sacrificios. Sacrificios pagan a Dios algo, que el hombre debe. Pero el Dios de Jesús no cobra ninguna deuda, sino deja libre. Pero puede dejar libre solamente, si el hombre deja libre a los otros. Por eso, al perdonar las deudas que otros tienen con él, el hombre deja de tener deuda con Dios, porque Dios perdona la deuda. Dios es un Dios de la libertad, no de la ley. La libertad se pierde, donde se cobra alguna deuda. Por eso, ni el hombre, ni Dios cobran una deuda. Para ser libres, perdonan las deudas. Libertad y cobro de deudas, libertad y ley, libertad y dinero, libertad y Mammon se contradicen. Este es el mensaje de libertad de Jesús. Cristiano es, perdonar las deudas. Cristiano es, ser libre. Y Dios es un cristiano.

Eso es un mensaje sumamente molesto, y toda tradición cristiana lo ha sentido como molesto. Es a la vez el origen y el más allá de todas las utopías modernas, desde la liberal hasta la anarquista. Relativiza cualquier orden institucional, porque cualquier orden institucional se basa en el cobro de la deuda. El cobro de la deuda es injusto, justo es, perdonar la deuda.

Se explica, por tanto, porque el cristianismo abandona esta teología de la deuda en el momento, en el cual sube al poder o aspira al poder. No se puede ejercer poder con esta teología de la deuda. Ella es la negación del poder, tanto de Dios como de los hombres. Ejercicio de poder es cobro de la deuda. Por eso, Jesús no podía ni aspirar al poder ni ejercerlo. Es hombre sin pecado, y un hombre así se mata.

El cambio del cristianismo empieza temprano, pero recién en la Edad Media logra su formulación completa. Esta es la obra de San Anselmo. A partir de él, ya no es justo, perdonar la deuda. Ahora es justo, pagar lo que se debe. La deuda hay que cobrarla, y justicia es, pagar todas sus deudas: Cristiano es, pagar todas sus cuentas. Ahora, definitivamente, el cristiano puede aspirar al poder y ejercerlo. Por tanto, vuelve el sacrificio, que paga a Dios las deudas

La teología, que resulta, es la dominante hasta ahora y, aunque invertida de nuevo, sigue siendo una teología de la deuda. Teología cristiana es teología de la deuda, no hace falta, inventar una teología de la deuda aparte. Para tener una teología de la deuda, hay que tomar conciencia, de lo que es la teología cristiana, nada más.

p. 2
En la teología de Anselmo, se formula una teología de la deuda, que es contraria a la teología de la deuda del mensaje cristiano, y parece ser más bien su inversión. Hay un Dios, con el cual el hombre por su pecado tiene una deuda, y este Dios cobra la deuda. El hombre tiene que pagarla, y sin pagarla no puede tener ninguna reconciliación con él. Si el hombre no la paga, está condenado para toda eternidad. Dios, aunque sea misericordioso, no la puede perdonar sin pago previo.

Sin embargo, la deuda es impagable. Aquí, en el siglo once, empieza la discusión sobre las deudas impagables. La tesis de la deuda impagable, que Fidel Castro lanza en 1985, es obviamente muy posterior. Anselmo es el primero, quien la discute explícitamente, aunque sea en términos teológicos. Anselmo insiste constantemente en que la deuda es impagable. Por tanto, se enfrenta a la escolástica de su tiempo, que tiene un principio fundante de toda su ética. Este principio dice: Lo que no se puede, tampoco se debe. De eso seguiría: Si una deuda es impagable, no se la debe pagar tampoco, porque lo que no se puede, no se debe. Es la misma respuesta, que ~~hey da Fidel Castro y que~~ es muy comunmente aceptada en América

Latina. Anselmo, en cambio, se enfrenta al problema de la deuda impagable exactamente como hoy lo hace el Fondo Monetario. Insiste, de que la deuda sí es impagable, pero el hecho, de que lo sea, es culpabilidad del hombre deudor. El hombre, quien no puede pagar su deuda con Dios, es culpable de este hecho. Por tanto, aunque sea imposible el pago, el hombre lo sigue debiendo.

¿Pero como se paga una deuda, que es impagable? Si es impagable, no se puede pagar. Por tanto, ¿porqué insistir en la culpabilidad por la imposibilidad de pagarla? La respuesta de Anselmo también es como la del FMI. Hay que pagarla con sangre, y esta sangre es redentora. Es sangre de Jesús, que la paga. A la imposibilidad culpable del pago corresponde el pago con sangre. Y cuando se trata de una deuda impagable con Dios, solamente la sangre de Dios puede pagar la deuda impagable. Tiene que tener lugar un sacrificio equivalente al no-pago, para que la justicia sea respetada. La propia justicia reclama el sacrificio, la norma se impone, sacrificando sangre. Esta sangre es redentora.

Resulta el esquema general. Dios cobra una deuda impagable al hombre, porque el hombre es culpable del hecho, de que la deuda es impagable. La justicia pide, que sea cobrada, aunque no sea pagable. Si no hay medio para pagar, haya que pagarla con sangre. Si no hay una sangre adecuada, la sangre del hombre tiene que correr eternamente, en esta vida y en la vida post mortem del infierno. Tratándose de una deuda con Dios, ninguna sangre humana la puede pagar definitivamente. Sin embargo, tratándose de una deuda del hombre con Dios, la tiene que pagar sangre humana. Anselmo soluciona esta contradicción, por la referencia a Jesús como hombre y Dios. Su sangre puede pagar la deuda, porque es a la vez sangre humana y sangre divina. Al ser sacrificado él, la justicia de Dios queda satisfecha y el hombre puede salir de la impagabilidad de su deuda.

Una vez establecida la relación del hombre con Dios como una deuda, cuyo pago Dios exige, esta comprensión de la deudas puede ser aplicada a las deudas que unos hombres tienen con otros. Ocurre ahora la misma inversión, que Anselmo ya había hecho con la deuda del hombre con Dios. Justicia es, pagar lo que se debe. El hombre justo paga lo que debe. La injusticia es, no pagar lo que se debe. Para San Anselmo ya no existe el perdón de la deuda de la oración mencionada del Padre Nuestro. Como a Dios hay que pagar la deuda, así también hay que pagarla a los otros hombres. Y como Dios cobra la deuda, así también es justo, que el hombre cobre las deudas. La construcción de la deuda con Dios, que Anselmo hace, vuelve a la tierra, para reconsiderar las deudas entre los hombres, deudas terrestres y muy reales. La construcción de la justicia divina se transforma en construcción de la justicia humana. Desde Anselmo hasta las ideologías burguesas de nuestro tiempo siempre más se penetra nuestra

concepción de la justicia por el concepto central desarrollado por Anselmo en el campo de su teología de la reconciliación. Justo es, pagar lo que se debe. Eso ahora sustituye toda la tradición anterior, tanto cristiana como precristiana. No hay más años de gracia ni de jubileo, porque son una injusticia. La tradición es injusta, porque la justicia exige pagar la deuda, y no perdonarla. Al contrario, la justicia exige no perdonar la deuda. Y vuelve la sangre. Quien no puede pagar su deuda con otro, es culpable de esta impagabilidad. Por tanto, no lo exime del pago. El: lo que no se puede, no se debe, no vale para él. Si no puede pagar, que pague con sangre. La justicia lo exige. Como Jesús pagó con su sangre la deuda del hombre con Dios, el hombre, identificándose con Jesús en la cruz, paga con su sangre la deuda impagable, de cuya impagabilidad es culpable. Al identificarse con la sangre de Jesús, la sangre, con la cual el deudor paga su deuda, es sangre redentora como lo es la sangre de Jesús también. Pagando el deudor en esta vida con su sangre, la sangre de Jesús lo salvará en la otra. Como Jesús se sacrificó, que se sacrifique el deudor también. Así se salva. El cobro de la deuda es visto como un sacrificio humano legítimo. El pecado sería, perdonar la deuda sin pago previo.

A pesar de toda secularización, este esquema sigue hoy en día en pie. Cuando se cobra la deuda impagable del Tercer Mundo, toda argumentación se concentra en el argumento, de que la impagabilidad del Tercer Mundo es culpa y por tanto no constituye una razón para no pagar. Por eso, se hace tanto hincapié en sostener, que la razón de la deuda está en la corrupción de los deudores, en su irracionalidad, en su insensatez, en la compra irracional de armas. Por tanto, la impagabilidad es culpa, y hay que pagar con sangre. Es sangre redentora, que corre al pagar esta deuda. No se debe perdonarla. Es bueno para los propios deudores, que la paguen, aunque sea con sangre. A la larga la ventaja será también de ellos, la mano invisible del mercado arregla eso. El mercado funciona en beneficio de todos, hay que imponerlo. La sangre, que corre, es redentora, porque produce una situación, que es de interés general. El sacrificio humano implicado es legítimo, y nadie debe evitarlo. Hace falta asumirlo, para que a todos les vaya bien. La justicia y el interés general lo exigen.

No hay clemencia en una postura de este tipo. Al contrario, se destruye el propio concepto de la clemencia y se lo invierte. El acreedor, que perdona la deuda, es injusto, no debe hacer eso. Debe cobrarla, aunque sea con sangre. Lo debe hacer por clemencia, porque para ambos, acreedor y deudor, eso es bueno. Perdonar es falsa clemencia. Clemencia es, no tener clemencia, el apostolado es un apostolado de no dar (que tanto le gusta al opus dei). Amar al otro, es cobrarle la deuda a sangre y fuego, porque eso es bueno para el deudor mismo. Por amor hay que hacerlo y por respeto hacia él. La teología del sacrificio desemboca en la celebración de la brutalidad humana como amor al prójimo. Resulta el nihilismo completo.